

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

3905 Anuncio de aprobación definitiva de la modificación puntual de la ordenanza municipal reguladora de los precios públicos por asistencia a escuelas de verano y otros.

Aprobación definitiva de la modificación puntual de ordenanza municipal reguladora de los precios públicos por la asistencia a las actividades de Escuela de Verano, Semana Santa, Navidad y Aula Matinal de la Concejalía de Derechos sociales y Familia del Ayuntamiento de San Javier, adoptado en sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de San Javier el día 18 de abril de 2024 y aprobada definitivamente por decreto de alcaldía número 4756, de fecha 16 de julio de 2024.

No habiéndose presentado alegaciones ni sugerencias durante el periodo de exposición al público del expediente relativo a la modificación puntual de la ordenanza municipal reguladora de los precios públicos por la asistencia a las actividades de Escuela de Verano, Semana Santa, Navidad y Aula Matinal de la Concejalía de Derechos sociales y Familia del Ayuntamiento de San Javier, adoptado en sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de San Javier el día 18 de abril de 2024, se considera ésta definitivamente aprobada y se procede a su publicación íntegra de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el Decreto de esta Alcaldía nº 4756, de fecha 16 de julio de 2024, quedando la misma redactada con el siguiente texto:

6.- Precios públicos por la asistencia a las actividades de Escuela de Verano, Semana Santa, Navidad y Aula Matinal de la Concejalía de Derechos sociales y Familia:

MATRÍCULA DE VERANO	IMPORTE
Quincena	42,85 €
Mensualidad	71,40 €
Dos meses	135,65 €
MATRÍCULA SEMANA SANTA	42,85 €
MATRÍCULA NAVIDAD	42,85 €
AULA MATINAL	10 €/mes

Bonificaciones: Obtienen descuento de 5 € en cada matrícula aquellas familias que matriculen a 3 hijos o más. El descuento se aplica a las tres modalidades de matrícula (2 meses, 1 mes ó quincena).

Exenciones: Estarán exentos del pago de matrícula los niños y niñas derivados por el Centro de Servicios Sociales, tras la valoración técnica correspondiente.

San Javier, a 16 de julio de 2024.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.